

**ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DE FECHA 16 DE ABRIL
DE 2021**

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., D´ALESSANDRO MAURICIO, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, GRASSO LUCIANO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

MAYORES CONTRIBUYENTES PRESENTES:

ROSSO OSVALDO, GRANJA GUILLERMO, SANCHEZ HERIBERTO, GRIECO ALFREDO, NOGUES FRANCISCO, MAGNASCO ATILIO, DADIEGO GABRIEL, DE LUCA GUSTAVO, COLOMBO DANIEL, URRUTY JUAN, CURUCHET MARÍA CRISTINA, D´ALESSANDRO HORACIO, GARRIZ GUILLERMO, COLL JUAN CRUZ, CHEVES LUIS, BRUTTI MABEL, WILGENHOFF FABIAN.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veintiuno se reúnen en Asamblea de Concejales

y Mayores Contribuyentes que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, se declara abierta la Asamblea.

PRESIDENTE FROLIK: Buenas tardes, ¿me escuchan? Bien vamos a comenzar entonces, siendo las 18 hs 15 minutos, con la presencia de 19 concejales y 19 mayores contribuyentes. En el recinto se encuentran presentes los presidentes del bloque. Por Juntos por el cambio, Mario Civalleri, por Integrar la concejal Nilda Fernández y por el Frente de todos Rogelio Iparraguirre y los demás los hacen todos de forma presencial. Asique en primer lugar les doy la bienvenida a todos los mayores contribuyentes que hoy nos acompañan para votar la ordenanza preparatoria que ya fue aprobada en el recinto, y vamos a dar lectura por secretaria al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECCINO:

DECRETO N° 3800

ARTÍCULO 1º: Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 16 de abril de 2021 a la hora 18:00 en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima Reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Damos comienzo entonces así a la asamblea de mayores contribuyentes y concejales. Y vamos a tratar el único tema del orden del día que es el asunto 075/2021 que es para declarar de interés público y pago obligatorio la obra de entoscado de 12,27 Km de caminos rurales del partido de Tandil de acuerdo a la novena etapa del



Concejo Deliberante

Tandil

plan de entoscado. Lo pongo a consideración. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sr. Presidente. Bueno efectivamente la ordenanza trata sobre una declaración de entidad pública. Que establece una contribución por mejora para el sector rural, que tiene una magnitud equivalente a 1,34 lts. De gasoil por hectárea y por año. Eso significan al valor actual del combustible \$101,40 por hectárea y ese monto va a ser emitido en la contribución que va a emitir la municipalidad en 6 cuotas, con lo cual por cada cuota se estaría pagando \$16,90 por hectárea. Bueno, esto va a permitir una recaudación para ser frente a esta obra, como usted bien decía de 12,27 Km, camino 103/01, que es el camino que vincula ruta 30 con estación De la Canal. Una obra que ha sido presupuestada en un monto de \$36.500.000 aprox. Y que va a ser ejecutada a partir de la sanción de esta ordenanza por la cooperativa vial, con quien se han llevado a cabo ya 8 etapas previas, similares a esta. Como decíamos en la sesión donde votamos la ordenanza, es importante destacar que el partido de Tandil tiene aprox. 1500 km de caminos rurales. Allá por el año 2004, cuando se ideó este mecanismo, había en ese momento, entoscado 120 km y que hoy después de todo este tiempo transcurrido y con algunas interrupciones el año pasado como consecuencia de la pandemia, en otro momento por cuestiones más de tipo económico. Esos 120 km del año 2005 cuando se inició la primera etapa, hoy supera los 800 km y hace que Tandil sea un distrito, digamos, bien visto, envidiado por muchos de nuestros vecinos por la calidad de los caminos rurales. Esto se ha logrado evidentemente en base al establecimiento de una política pública sostenida en el tiempo, con un acuerdo político que nos ha permitido ir votando sucesivamente estas contribuciones por mejoras. Con el esfuerzo, obviamente, del sector agropecuario que ha asumido estos aportes económicos como un tema virtuoso para lo que es la producción del partido y con la inestimable participación de la cooperativa vial que todos acá reconocemos como un organismo, digamos, donde trabaja mucha gente, en general, productores que, sin ningún tipo de incentivo económico, ponen su tiempo y su esfuerzo para que esta política vaya concretando hechos permanentemente. Así que bueno, creemos, vuelvo a repetir, que es un avance, el pedido de la obra que hoy nos ocupa, es

un pedido muy viejo de la localidad De la Canal, donde inclusive hay establecimientos productivos, como la juanita y demás, que de forma imprescindible necesitan el buen estado de los caminos para sacar la producción. Así que bueno, hoy daremos un paso más en este camino para lograr seguir haciendo punta, respecto de la calidad de nuestra red vial en la zona rural. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, como les dije anteriormente, solo 4 concejales estamos en el recinto y todos los demás concejales y mayores contribuyentes están participando de manera virtual. Yo tengo dos pantallas, así que si alguno más quiere pedir la palabra, que por favor además de levantar la mano se “desmute” para poder hacer uso. Bien. No hay más pedido de palabra así que voy a pasar directamente a la votación. Y también en el mismo sentido, les pido que a medida que los vaya nombrando, además de levantar la mano se “desmuten” para que se pueda ver el sentido de su voto. Voy a empezar por los concejales.

CONCEJAL SILVIA NOSEI: POSITIVO

CONCEJAL VAIRO: AFIRMATIVO

CONCEJAL JUAN CARRI: AFIRMATIVO

CONCEJAL GUADALUPE GARRIZ: AFIRMATIVO

CONCEJAL JUANA ECHEZARRETA: AFIRMATIVO

CONCEJAL JUAN ARRIZABALAGA: POSITIVO

CONCEJAL MARINA SANTOS: AFIRMATIVO

CONCEJAL ARIEL RISSO: POSITIVO

CONCEJAL MARIA HAYDEE CONDINO: AFIRMATIVO

CONCEJAL ESNAOLA: AFIRMATIVO

CONCEJAL LUCIANO GRASSO: AFIRMATIVO

CONCEJAL MESTRALET: AFIRMATIVO

CONCEJAL BERDARDO WEBER: AFIRMATIVO

CONCEJAL CISNEROS: AFIRMATIVO

CONCEJAL SOFIA LOPEZ DE ARMENTIA: AFIRMATIVO

CONCEJAL MARIO CIVALLERI: AFIRMATIVO

CONCEJAL NILDA FERNANDEZ: POSITIVO

CONCEJAL ROGELIO IPARRAGUIRRE: POSITIVO

CONCEJAL FROLIK: AFIRMATIVO

PRESIDENTE FROLIK: Ahora mayor contribuyente

MAYOR CONTRIBUYENTE OSVALDO ROSSO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE GUILLERMO GRANJA: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE HERIBERTO SANCHEZ: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE ALFREDO GRIECO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE FRANCISCO NOGUES: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE ATILIO MAGNASCO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE DADIEGO GABRIEL: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE DE LUCA GUSTAVO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE DANIEL COLOMBO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE JUAN URRUTY: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE FABIAN WILGENHOFF: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE CRISTINA CURUCHET: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE HORACIO D`ALESSANDRO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE GUILLERMO GARRIZ: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE JUAN CRUZ COLL: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE LUIS CHEVES: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE MABEL BRUTTI: POSITIVO

PRESIDENTE FROLIK: Le pido ahora el voto al concejal Mauricio D`Alessandro.

CONCEJAL D`ALESSANDRO: AFIRMATIVO

PRESIDENTE FROLIK: Bien, resulta entonces APROBADA POR UNANIMIDAD, con 20 votos de concejales y 19 votos de mayores contribuyentes.

ORDENANZA N° 17158

ARTÍCULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de entoscado de doce con veintisiete (12,27) kilómetros de caminos rurales del partido de Tandil, de acuerdo a la novena etapa del Plan de Entoscado que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Crease, en el marco del Fondo Permanente para proyecto, construcción, reparación y obras complementarias de entoscado de los caminos del área rural del partido de Tandil establecido por la Ordenanza N° 9.565, la "CONTRIBUCION POR MEJORAS ENTOSCADO DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE TANDIL", destinada a la financiación de la obra mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Estarán afectadas al pago de esta contribución todas las parcelas que tributan la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

ARTÍCULO 4º: Establecese un plan de seis (6) cuotas bimestrales. El valor de cada cuota se calculará en función del valor de uno con treinta y cuatro (1,34) centilitros de gasoil común según el precio mayorista para compras a granel pago al contado convenido por la Municipalidad de Tandil en el último concurso o licitación según se determine, por hectárea y por año. La cuota se facturará conjuntamente con la tasa mencionada en el artículo 3º, venciendo en el mismo momento, gozando de las mismas exenciones, con el valor del gasoil vigente el día de liquidación y no gozando de descuento por pago en término. Queda facultado el Departamento Ejecutivo para establecer prorrogas del vencimiento cuando lo estime conveniente. Cuando existan

causas que lo fundamenten razonablemente, el Departamento Ejecutivo podrá solicitar al Honorable Concejo Deliberante la ampliación de la cantidad de cuotas bimestrales establecidas por la presente. La primera cuota se incluirá en la liquidación que corresponda al siguiente vencimiento de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, posterior a la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 5º: Los fondos provenientes de lo especificado en el artículo 3º, tendrán carácter de afectados y serán destinados exclusivamente a los fines establecidos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º: En concordancia con lo dispuesto precedentemente, ingresase el producido de la presente Ordenanza a la cuenta correspondiente al Fondo Permanente creado por Ordenanza N° 9.565 del Cálculo de Recursos vigente y para los ejercicios posteriores denominada "21.2.16.00 - Fondo Permanente de Entoscado de Caminos Rurales - Ordenanza N° 9.565".

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Bien, continuando, le voy a pedir a los presidentes de los bloques que están aquí en el recinto que me indiquen para poder someter a votación, un mayor contribuyente y un concejal, a los efectos de que después se pueda firmar el acta. Tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE: Propongo al mayor contribuyente Juan Urruty.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Propongo al concejal Ariel Risso.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNANDEZ: Gracias Sr. Presidente. Apoyo la moción presentada

por ambos concejales.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, tengo la propuesta entonces del concejal Ariel Risso y del mayor contribuyente Juan Urruty para que luego de que sea confeccionada el acta correspondiente pasen para firmarla. Lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD. Bien no habiendo más temas que tratar, agradezco la presencia de todos los mayores contribuyentes y los Sres. Y Sras., concejales. Muchísimas gracias por acompañarnos y siendo las 18 hs 30 min, damos por finalizada esta asamblea de concejales y mayores contribuyentes. Muchísimas gracias a todos.